

BASES DE LA BOLSA DE TRABAJO A SELECCIONAR POR CONCURSO OPOSICION PARA EL NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER TEMPORAL Y POR URGENCIA DE VARIOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Se convoca a todos los aspirantes interesados y que cumplan las condiciones y requisitos para el puesto determinadas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Decreto Legislativo, de 24 de octubre de 1.995, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento e Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás de pertinente y general aplicación.

Son condiciones generales de los aspirantes.

Poseer la nacionalidad española o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, sobre el Acceso a Determinados Sectores de la Función Pública, de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea. Haber cumplido 18 años de edad. Estar en posesión del título correspondiente según el puesto a desempeñar. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones inherentes, al puesto. Los minusválidos deberán acreditar la aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto mediante dictamen expedido con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria y anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas. No hallarse inhabilitado penalmente para trabajar en la Administración Pública. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Para la plaza de electricista es requisito indispensable, estar en posesión del carnet de instalador electricista otorgado por la Generalitat Valenciana.

El Tribunal estará compuesto por la Alcaldesa o Concejal en quien delegue; El Concejal del Área en su caso; El Técnico de Gestión; El representante Sindical y el Secretario del Ayuntamiento, todos ellos con voz y voto. Los interesados presentarán su solicitud durante el plazo de quince días , después de la publicación de estas bases.

Para cubrir los puestos laborales temporales que seguidamente se dirán el procedimiento de selección de los aspirantes es el de concurso oposición.

Los puestos a cubrir son:

1 Electricista.

Peones de jardinería (Varios según las necesidades de los servicios).

Peones de albañilería (Varios según las necesidades de los servicios) .

Peones de limpieza viaria. (Varios según las necesidades de los servicios).

1ª FASE CONCURSO: VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES:

El proceso de valoración del concurso en esta primera fase consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos, capacidad o niveles de experiencia, adecuadas con las

características de la plaza a cubrir, siempre que sean alegadas y acreditadas documentalmente por los aspirantes, de acuerdo con el baremo siguiente y con un máximo de 3 puntos:

- a) Experiencia profesional en el desarrollo de funciones análogas a las de la plaza a cubrir en el Sector Público. a razón de 0,021 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 puntos.
- b) Experiencia Profesional en el desarrollo de funciones análogas a las del puesto a cubrir en el Sector Privado, a razón de 0,042 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 0,50 puntos
- c) Por otras titulaciones o cursos relevantes para el puesto a proveer diferentes de las exigidas en la convocatoria hasta un máximo de 0,50puntos.
- d) Conocimientos del valenciano según el nivel de certificado de la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o los reconocidos por esta como equivalentes, diferentes a los exigidos en esta convocatoria:
- Certificado de Coneixements orals..... 0,2 puntos.
 - Certificado de Grau Elemental - 0,3 puntos.
 - Certificado de Grau Mitjà.....
 - Certificado de Grau Superior..... 0,4 puntos.
- En caso de poseer más de un certificado, sólo se valorará el de nivel superior. 0,5 puntos.
La puntuación máxima será de 0,5 puntos.
- e) Otros méritos específicos a considerar por el Tribunal. En este apartado se podrán valorar los conocimientos específicos del puesto de trabajo, de informática, Internet, E-Mail, Entorno Widows: Microsoft Word; la elaboración de estudios y trabajos, las publicaciones realizadas y los programas de formación impartidos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

La puntuación máxima global de esta fase será de 3 puntos.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, en favor del aspirante que hubiera prestado más años de servicio en el Sector Público; y en segundo lugar el que tenga más edad.

2ª FASE OPOSICION: PRUEBAS TEORICO PRÁCTICAS

La segunda fase del proceso selectivo consistirá en la realización de tres pruebas:

Dos exámenes teóricos y uno práctico. Para poder realizar la prueba específica, será necesario aprobar la prueba general con al menos un uno.

Primer examen teórico:

Temario General:

- La Constitución Española.
- el Estatuto de Autonomía.
- el Municipio y el Ayuntamiento.

La puntuación máxima será de 2 puntos, y para superarlo se requerirá al menos 1 punto, el que no alcance esta puntuación quedará excluido del proceso de selección.

Todas aquellas personas que superaron esta prueba en la Bolsa de trabajo de 2005, la tendrán convalidada, teniendo la opción de subir nota presentándose al examen de nuevo, pero si deciden presentarse no se les guardará la nota.

Segundo examen teórico:

Temario específico:

- ELECTRICISTA:

Tema 1

Introducción a la electricidad. Conceptos básicos. Unidades de medida. Energía eléctrica. Contactos eléctricos. Herramientas y útiles. Instalaciones de alta y baja tensión.

Tema 2

Materiales empleados en electricidad. Canalizaciones.

Tema 3

Redes aéreas y subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 4

Tipos de instalaciones y suministros.

Tema 5

Mantenimiento y reparación. Tipos de averías y sus reparaciones.

Tema 6

Receptores y puesta a tierra.

● PEÓN DE JARDINERÍA:

Tema 1

Introducción a la jardinería. Arreglo, conservación y mantenimiento de jardines.

Tema 2

Arreglo, conservación y mantenimiento de huertos.

Tema 3

Arreglo, conservación y mantenimiento del césped.

Tema 4

Problemas en los jardines provocados por plagas y enfermedades.

Tema 5

Categorías de plantas,

Tema 6

Sistemas de riego: tipos y características.

Tema 7

Otras funciones atribuibles a los jardineros.

● PEÓN DE ALBAÑILERÍA:

Tema 1

Materiales de construcción.

Tema 2

Herramientas de albañilería. Mantenimiento de las herramientas.

Tema 3

Obras de albañilería.

Tema 4

Mantenimiento general de un edificio.

Tema 5

Tejados. Bajantes de aguas pluviales. Chimeneas.

Tema 6

Impermeabilización de superficies. Revestimientos refractarios. Reparaciones más frecuentes: desconchados, grietas, agujeros, recuperación de esquinas, reposición de baldosas y azulejos, reparación de pavimento en bruto.

- **PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA:**

Tema 1

Condiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo.

Tema 2

Equipos de protección individual.

Tema 3

Organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo. Funciones del personal de limpieza.

Tema 4

Productos de limpieza. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Agentes químicos: definiciones y prevención. Información al usuario para la protección de la salud y la seguridad en el trabajo.

Tema 5

Útiles y maquinaria de limpieza

Tema 6

Maquinaria, utensilios y herramientas usadas en la profesión de limpieza de las vías públicas.

La puntuación máxima será de 2.5 puntos y para superarlo se requerirá al menos 1.75 puntos.

La prueba final consistirá en una entrevista personal sobre el caso práctico que se realice tras la prueba teórica, la práctica será un supuesto de hecho, relacionado con el temario específico para cada puesto. La puntuación máxima de esta prueba será de 2.5 puntos.

La puntuación final de la Fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las dos pruebas (los exámenes escritos y la entrevista).

La puntuación final será la suma de la fase de concurso y la de oposición, con un máximo de diez puntos.

La instancia de inclusión en el proceso de selección se presentará a través del Registro General de Entradas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00, los quince días siguientes a la publicación del mismo, siendo el último día de presentación de solicitudes el día veintidós de junio de dos mil seis. A dicha instancia se adjuntarán **todos** los documentos acreditativos de méritos que el opositor estime oportunos, por tanto el Tribunal **no** valorará ningún documento acreditativo de méritos presentado una vez finalizado el plazo de entrega de solicitudes.

Los exámenes se realizarán **todos** el mismo día, incluida la entrevista personal y en el orden establecido anteriormente, el que no supere la puntuación mínima exigida no podrá realizar el siguiente examen.

Los interesados se presentarán el día señalado provistos de D.N.I. y bolígrafo en el auditorio municipal para la valoración y realización de las pruebas.

La fecha de las pruebas se determina en el día veintiséis de junio de dos mil seis y hora de las 09.00.

La duración de la presente bolsa de trabajo será de un año, finalizando su vigencia en enero de 2007.

El proceso se regirá por los principios de merito, capacidad, igualdad y publicidad y para ello las presentes bases se anunciarán en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y demás medios para público y general conocimiento y efectos.

Canet d'En Berenguer a cinco de junio de 2006.

EL ALCALDE ACCIDENTAL:

Jesús Martí Sampedro